

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO. REPE-61-01
	RESOLUCION GENERAL DESPACHO CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 001033 DE 29 DIC 2017,

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE
PROCEDIMIENTO DE LA SUB CONTRALORIA DELEGADA PARA
PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y LA SECRETARIA
COMUN DEL AÑO 2014**

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER

**En uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales,
especialmente las conferidas en los Artículos 267, 268, 272 de la
Constitución Nacional y en la Ley 610 de 2000, ley 1437 de 2011,
ley 1474 de 2011 y**

CONSIDERANDO

1. Que teniendo en cuenta que la Ley 1474 de 2011, hizo algunas modificaciones al proceso de responsabilidad fiscal ordinario y verbal que no están incluidas dentro del manual de procedimiento de Responsabilidad Fiscal emitido por esta Sub Contraloría en el año 2014.
2. Que dentro del manual que está vigente es necesario incluir algunas modificaciones respecto de los términos para la asignación de los hallazgos fiscales, para la apertura de indagación preliminar y/o investigación fiscal, funcionario competente para la firma de los diferentes autos de fondo y el decreto de medidas cautelares.
3. Que se hace necesario modificar el trámite de las notificaciones, respecto de las citaciones proferidas dentro de las indagaciones preliminares y procesos de responsabilidad fiscal, en cuanto centralizar la elaboración de las mismas en los abogados sustanciadores, con el fin que se realice el trámite correspondiente.
4. Que es necesario modificar el término para ser enviado el proceso a grado de consulta de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 610 de 2000.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO. REPE-61-01
	RESOLUCION GENERAL DESPACHO CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER	Página 2 de 2

5. Que se hace necesario modificar el momento procesal, para el decreto de las medidas cautelares, en el sentido de las mismas se decretarán por el Despacho del Sub Contralor (a) Delegado, antes de emitir el auto de imputación o con el auto de imputación.

6. Por lo anterior el Contralor General de Santander:

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Modifíquese el manual de procedimiento de la Sub Contraloría Delegada para Procesos de Responsabilidad Fiscal y Secretaria Común, en los aspectos mencionados en precedencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a



DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
Contralor General de Santander